

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LORETO IQUITOS**  
"Año de la Unidad La Paz y el Desarrollo"

Iquitos, 26 de enero de 2023

**OFICIO N°010-2023-CTVC/LORETO IQUITOS**

Señor (a)  
**Carmen Rosa Martínez Tararocha**  
Jefe de la Unidad Territorial – Loreto  
Programa Nacional CUNA MÁS  
**Presente. -**

Asunto : Se ALERTA uno (01) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 0021-2023-CTVC/IQU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

  
ELVA ROSA CARMONA DE CHU  
Responsable Regional del Equipo Técnico  
CTVC-LORETO-IQUITOS



<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. IQUITOS:942161156 Telf. LIMA: 951864589	CASO	N° 0021-2023-CTVC/IQU
PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MÁS	1. FECHA DE REGISTRO: 05/12/2022
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>		
2. APELLIDOS NOMBRES:	MORY PANDURO JUANA	3. NÚMERO-DNI: 44467935
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCA CIUDADANA	5. CARGO: VICEPRESIDENTE
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA: 05/12/2022
7. DEPARTAMENTO:	LORETO	8. PROVINCIA: LORETO
9. DISTRITO:	TIGRE	10. CCPP/DIRECCIÓN: INTUTO
11. PROCESO:	GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE ATENCIÓN? 40440629-FACILITADORA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 01
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b>		

Con fecha 05/12/2022 durante las acciones de vigilancia a la Prestación de Servicios Presenciales del PNCM, se entrevistó a la Señora Kelly Macedo Padilla, con DNI N° 40440629, Facilitadora del Comité de Gestión “Virgen de las Mercedes”; información recogida mediante Ficha de Vigilancia N° V-175-2022-IQU-C, donde se registró el punto crítico descrito a continuación:

1. **PROGRAMA NO CUMPLE CON FRECUENCIA ESTABLECIDA PARA VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIA USUARIA.** Al consultar a la Facilitadora; el mes pasado cuántas visitas domiciliarias realizó a un mismo hogar, refiere que solo realizó 2 visitas, porque así dice el reglamento o directiva. Lo mencionado, pone de manifiesto que no se estaría incumpliendo con la frecuencia de visitas domiciliarias establecida por el Programa. según la **RDE 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE-“Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más”, señalado en el Numeral 4.2.4 Frecuencia de Visitas a la Familia y Sesiones de Socialización: Durante la gestación y desde el nacimiento hasta los 36 meses: Cuatro (04) visitas domiciliarias mensuales, además Sesiones de Socialización: Mensuales, a partir de 12 meses de edad del niño/de la niña y hasta su egreso.**
  
2. **ACTOR COMUNAL DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA “CUNA MÁS DIGITAL”.** Durante la entrevista, la facilitadora manifestó no conocer la existencia de la plataforma “Cuna Más digital”, además de no recibir información acerca de dicho recurso. Esta situación estaría contraviniendo la **RDE No 000334-2022- MIDIS/PNCM “Plan de Comunicaciones 2022” en el numeral 6.6.2 Comunicación Digital dice que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales,** se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad.

#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONNES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del Proceso de los Servicios del Programa Cuna Más en contextos presenciales que se brinda a las familias de los niños (as) usuarios(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Cuna Más establece en cogestión con la comunidad, se

sugiere lo siguiente:

- Que el programa garantice el cumplimiento de la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM, Prestación del Servicio de Acompañamientos a Familias del Programa Cuna Mas, en lo que se refiere a la frecuencia de visitas a la familia.
- Mejorar la difusión de sus servicios audiovisuales en su población usuaria, lo que permitirá mejorar el acompañamiento y aprendizaje de estos, y cumplir con la finalidad del servicio de Cuna Más digital, para los cuales el programa ha destinado esfuerzos técnicos y económicos.
- Que el programa realice las indagaciones respectivas del punto crítico e informar las acciones implementadas, además de resolver en el plazo establecido según la ruta de emisión de alertas.

**V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 Folios)**

- Copia de Ficha de Vigilancia N° V-175-2022-IQU-C (03 Folios)

  
ELVA ROSA CARMONA DE CHU  
Responsable Regional del Equipo Técnico  
CTVC-LORETO-IQUITOS



ANEXO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
 SERIE REGIONAL LORITO ADOTOS  
**VIGILANCIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIA (SAF)**

CÓDIGO N° V-175-2022-170-C

Tabla Regional	5411114	<b>ACTOR COMUNAL (FACULTADOSA-SAF-REGIONAL)</b>		
Tabla Municipal	5318488	<b>ACTOR COMUNAL (FACULTADOSA-SAF-REGIONAL)</b>		
		(a) FICHA se aplica DENTRO DE CASARUA	(b) FICHA se aplica FUERA DE CASARUA	
		(a) Vigilancia Presencial	(b) Vigilancia NO Presencial	

OBJETIVO: APLICAR LOS CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE LOS ACTORES COMUNALES (A) Y (B), EXERCER EN SUS FUNCIONES:  
 MONITOREAR EL VESTIR-QUEJAS DEL COMITÉ Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana respecto a los temas de FACULTADOSA del Comité de Acompañamiento a Familia (SAF).  
 El Vestir-Quejas se presentará por sus modalidades, la gestión de los datos de la actividad, luego de las sesiones de trabajo.  
 El Vestir-Quejas debe incluir los: 1º a con Caso ABREVIADO la información enviada en cada sesión.

En toda la FICHA tomar en cuenta esta LETENIDA: -- Medio Verbo: NOMBRE: solo no responde: Múltiple veces

1 FECHA INICIAL de la Vigilancia:	05/12/22	2 HORA INICIAL de la Vigilancia:	10:50 am
3 DATOS GENERALES (Identificación del Actor Comunal al que se aplica esta FICHA)			
4 DNI del Actor Comunal (Fotocopia):	40440629		
5 DEPARTAMENTO:	LORETO		
6 DISTRITO:	EL TIGRE - ZOTUYO		
7 COMITÉ DE GESTIÓN al que pertenece el Actor Comunal:	MUNICIPIO SAN SUABINO		
8 EDAD del Actor Comunal:	45 años		
9 NIVEL EDUCATIVO del Actor Comunal:	(a) Sin nivel (b) Inicial (c) Primaria (d) Secundaria (e) Tercera media (f) Técnico (g) Superior		
10 IDIOMA que usa más (idioma predominante):	[X] Español (b) Quechua (c) Aymara (d) Asháninka (e) Otro		

**CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE LOS ACTORES COMUNALES (FACULTADOSA) SOBRE SUS FUNCIONES Y PERCEPCIONES SOBRE EL SERVICIO DE CASARUA**

14 ¿Usted considera que es importante el cuidado de la salud de los niños menores de 36 meses?	[X] NO	15 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	16 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO
17 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	18 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	19 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO
20 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	21 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	22 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO
23 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	24 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	25 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO
26 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	27 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	28 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO
29 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	30 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	31 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO
32 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	33 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	34 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO
35 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	36 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	37 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO
38 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	39 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO	40 ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños menores de 36 meses?	[X] NO

7 veces a la pregunta 24









